



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA VII - N° 15

(Antes Ordenanza 05/01)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere a la Ley VII – N.º 39 (Antes Ley 3726), de Emergencia Económica, la que a su vez se adhiere a la Ley Nacional N° 25.344, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.